EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRIMERA SESIÓN

APERTURA DEL SOBRE 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.00 horas del día 9 de marzo de 2020 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 23 de enero de 2020, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
Suplente: D. Manuel Cuadros Ojeda
LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Benito A. Bellido Alcón
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

D. Francisco José Pérez Martín
TÉCNICO ADSCRITO AL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS AVANZADOS

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del certificado del registro de fecha 3 de marzo de 2020, expedido por el responsable del Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, con relación a las empresas presentadas para licitar en la convocatoria realizada el 29 de enero de 2020 en el perfil del

contratante de la Junta de Andalucía, por la que se anunció la licitación de la Agencia Andaluza de la Energía, por procedimiento abierto, para la contratación de los servicios citados (Expte AAE2019-0053) y que son las siguientes, que han tenido entrada hasta las catorce horas del día 2 de marzo de 2020:

1. SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.
2. UNITED ITS, S.L.
3. ASCENDIA REINGENERÍA Y CONSULTING, S.L.
4. PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECNOLOGÍA, S.L.
5. PULSIA TECHNOLOGY, S.L.U.
6. ASESORES DIGITALES CONSULTING, S.L
7. EMERGYA INGENIERÍA, S.L.
8. SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.
9. SOLTEL IT SOFTWARE, S.L.
10. NAHITEK DIGITAL, S.L.

Ha tenido entrada, a través de fax (1), el aviso de entrega de correos de:

11. Mª JESÚS CIUDAD PÉREZ DE COLOSÍA
12. ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E ING., S.A.U.

(1) Presentadas por correo y comunicado por fax su envío. El empresario justifica la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anuncia la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax remitido al número del registro general indicado en el anuncio de licitación.

El plazo límite para la presentación de solicitudes de participación finalizó a las 14:00 horas del día 2 de marzo de 2020.

En relación a la entidad TIC FOR YOU, S.L., se hace constar que el aviso de entrega de Correos, a través de fax, ha tenido fecha de entrada el día 2 de marzo de 2020 con hora de entrada 14:03 h, por lo que no consta su entrada en el certificado del registro.

Se verifican sobres y fechas de registro y de fechas de fax de entrada.

Respecto de la fecha y hora de entrada del aviso de la documentación presentada por la entidad TIC FOR YOU, S.L., única entidad que ha presentado proposición para el lote 6, se somete a la consideración de los miembros de la mesa de contratación, y dado que no hay afectación a los principios que rigen la contratación pública, ya que no se han presentado otros licitadores al lote 6, se considera admitida dicha propuesta.

A continuación se procede a la apertura del Sobre nº 1 para analizar la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS, resultando que:

Quedan ADMITIDAS a la licitación, por presentar correctamente toda la documentación, las entidades presentadas:

1. SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

2. PULSIA TECHNOLOGY, S.L.U.
3. ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E ING., S.A.U.
4. EMERGYA INGENIERÍA, S.L.
5. PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECNOLOGÍA, S.L.
6. NAHITEK DIGITAL, S.L.
7. ASCENDIA REINGENERÍA Y CONSULTING, S.L.
8. ASESORES DIGITALES CONSULTING, S.L
9. Mª JESÚS CIUDAD PÉREZ DE COLOSÍA

El resto de las empresas que se presentan a la licitación deben SUBSANAR la siguiente documentación:

1. UNITED ITS, S.L.

Clausula 9.2.1.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Documento Único Europeo de Contratación (DEUC)".

1. Deberá presentar declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es.

Nota: El documento DEUC aportado no está completo. Deberá aportar nuevamente documento DEUC suscrito por el representante de la entidad en documento original firmado incluyendo las partes III, IV y V.

Clausula 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo".

2. Deberá presentar declaración, según modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Nota: En la documentación presentada no se ha aportado Anexo V. Dicho Anexo deberá aportarse firmado por el representante de la entidad en documento original.

2. TICFORYOU, S.L.

Clausula 9.2.1.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Documento Único Europeo de Contratación (DEUC)".

1. Deberá presentar declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es.

Nota: El documento DEUC aportado no está firmado. Deberá aportar documento DEUC suscrito por el representante de la entidad en documento original.

Clausula 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo".

2. Deberá presentar declaración, según modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Nota: En la documentación presentada no se ha aportado Anexo V. Deberá aportar Anexo V suscrito por el representante de la entidad en documento original.

9.2.1.h) Declaración datos notificaciones electrónicas (ANEXO VII).

3. Deberá presentar declaración designando a la persona autorizada para recibir las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación

Nota: En la documentación presentada no se ha aportado Anexo VII. Deberá aportar Anexo VII suscrito por el representante de la entidad en documento original.

3. SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.

Clausula 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo".

1. Deberá presentar declaración, según modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Nota: En la documentación aportada ha declarado que no pertenece a ningún grupo de empresas. Sin embargo en el sobre aportado dónde se incluye la documentación acreditativa de los requisitos previos aparece la identificación "SOLTEL GROUP". Teniendo en cuenta que, a efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del ANEXO V del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación. Por tanto, deberá aclarar si pertenece o no a un grupo de empresas y, en caso afirmativo, deberá indicar si concurren o no a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio.

4. SOLTEL IT SOFTWARE, S.L.

Clausula 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo".

2. Deberá presentar declaración, según modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Nota: En la documentación aportada ha declarado que no pertenece a ningún grupo de empresas. Sin embargo en el sobre aportado dónde se incluye la documentación acreditativa de los requisitos previos aparece la identificación "SOLTEL GROUP". *Teniendo en cuenta que, a efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del ANEXO V del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.* ***Por tanto, deberá aclarar si pertenece o no a un grupo de empresas y, en caso afirmativo, deberá indicar si concurren o no a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio.***

A continuación la Mesa, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece que"[...] **Si la Mesa o el órgano gestor observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación**, concediéndose un plazo no superior a **tres días naturales** para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación u órgano gestor, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación. [...]",

ACUERDA

- Publicar en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL SOBRE nº 1 y comunicar individualmente a cada uno de los licitadores que deban subsanar la documentación presentada.

  - Los documentos incluidos en la subsanación podrán aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente. En caso de hacer la compulsa ante un órgano administrativo, deberá ser perteneciente a la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Conceder un plazo hasta las 14:00 horas del día 13 de marzo de 2020 para que los licitadores subsanen ante la propia mesa de contratación, presentando en el Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, la documentación requerida bajo apercibimiento de exclusión definitiva de los licitadores si en el plazo concedido no proceden a la subsanación.

- Reunir a la mesa de contratación para la valoración en trámite de subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1) en próxima sesión.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:30 horas del día 9 de marzo de 2020.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Marbella Escobar Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SEGUNDA SESIÓN

VALORACIÓN EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN SOBRE "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, 5ª Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.20 horas del día 23 de junio de 2020 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA.

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Suplente D. José Pablo García Serrano.
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Suplente D. Ignacio Pedregosa Castaño.
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ÚNICO.- SUBSANACIÓN "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

Antecedentes

Primero.- Con fecha 10 de marzo de 2020 se publicó en el perfil del contratante Anuncio de subsanación de documentación de la documentación acreditativa de los requisitos previos, señalando que el plazo límite para la presentación de documentación finalizaba a las 14.00 horas del día 13 de marzo de 2020.

Segundo.- El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, que establece en su disposición adicional tercera la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, siendo de aplicación a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha imposibilitado la normal celebración de las mesas de contratación para el contrato de referencia. Con fecha 1 de junio se reanudó el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, motivo por el cual se reanuda la celebración de las mesas de contratación en el citado mes de junio del 2020 y no se constituye la Mesa de Contratación para la apertura y valoración, en trámite de subsanación, de la documentación acreditativa de los requisitos previos, hasta el 23 de junio de 2020.

.....

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

A continuación, se procede a la lectura del informe certificado expedido por el responsable del Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, con relación a las empresas que han presentado en el plazo establecido la documentación requerida para la subsanación de los defectos observados por la mesa de contratación celebrada el día 9 de marzo de 2020:

- UNITED ITS, S.L.
- TICFORYOU, S.L.
- SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.
- SOLTEL IT SOFTWARE, S.L.

Seguidamente se procede a la apertura y valoración, en trámite de subsanación, de la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS requerida a las diferentes empresas resultando de la misma que:

1. UNITED ITS, S.L.

1. Aporta documento Documento Europeo Único de contratación (DEUC) completado y suscrito por el representante de la entidad en documento original firmado, incluyendo las partes III, IV y V.
2. Aporta declaración, según modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado por el representante en documento original.

2. TICFORYOU, S.L.

1. Aporta Documento Europeo Único de contratación (DEUC) firmado por el representante de la entidad en documento original.
2. Aporta declaración, según modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por el representante de la entidad en documento original.
3. Aporta declaración designando a la persona autorizada para recibir las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación

3. SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.

1. Aporta declaración, según modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de que no pertenece a ningún grupo de empresas.

4. SOLTEL IT SOFTWARE, S.L.

1. Aporta declaración, según modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de que no pertenece a ningún grupo de empresas.

De todo ello resulta que todas las entidades subsanan en el plazo concedido la documentación requerida y quedan, por tanto admitidas.

Por tanto, como resultado de la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1) examinadas en sesiones celebradas los días 9 de marzo y 23 de junio de 2020, se ACUERDA:

ADMITIR a las personas licitadoras:

1. SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.
2. PULSIA TECHNOLOGY, S.L.U.
3. ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E ING., S.A.U.
4. EMERGYA INGENIERÍA, S.L.
5. PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECNOLOGÍA, S.L.
6. NAHITEK DIGITAL, S.L.
7. ASCENDIA REINGENERÍA Y CONSULTING, S.L.
8. ASESORES DIGITALES CONSULTING, S.L
9. Mª JESÚS CIUDAD PÉREZ DE COLOSÍA.
10. UNITED ITS, S.L.
11. TICFORYOU, S.L.
12. SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.

13. SOLTEL IT SOFTWARE, S.L.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.30 horas del día 23 de junio de 2020.

LA SECRETARIA	**Vº Bº** **LA PRESIDENTA**
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	**Fdo.: Marbella Escobar Morales**

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

TERCERA SESIÓN

APERTURA EN ACTO PÚBLICO DEL SOBRE Nº 2 OFERTAS LOTES 2 AL 6 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR" Y SOBRE Nº 3 OFERTA LOTE 1 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, 5ª Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.30 horas del día 23 de junio de 2020 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, y con la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Suplente D. José Pablo García Serrano. TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Suplente D. Ignacio Pedregosa Castaño. TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

1. CONSTITUCIÓN DE MESA Y APERTURA DEL ACTO PÚBLICO

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del anuncio.

Ante la contraindicación de llevar a cabo de forma presencial actos públicos de la Mesa de Contratación, motivado por el estado de alarma declarado para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha informado a los licitadores, a través del perfil del contratante y mediante correo electrónico, que podrán seguir las sesiones públicas convocadas, por internet a través de la plataforma de comunicación «Circuit».

La Mesa de Contratación, en sesión pública celebrada el día 9 de marzo y 23 de junio de 2020, procedió a la apertura de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Como resultado de la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1) examinada en sesión celebrada los días 9 de marzo y 23 de junio de 2020, se ACUERDA admitir a las empresas licitantes:

- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.
- PULSIA TECHNOLOGY, S.L.U.
- ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E ING., S.A.U.
- EMERGYA INGENIERÍA, S.L.
- PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECNOLOGÍA, S.L.
- NAHITEK DIGITAL, S.L.
- ASCENDIA REINGENERÍA Y CONSULTING, S.L.
- ASESORES DIGITALES CONSULTING, S.L
- Mª JESÚS CIUDAD PÉREZ DE COLOSÍA.
- UNITED ITS, S.L.
- TICFORYOU, S.L.
- SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.
- SOLTEL IT SOFTWARE, S.L.

Antes de la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, para los lotes 2 al 6, y de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, para el lote 1, se invita a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que les ofrezcan o pidan explicaciones que estimen necesarias.

2. APERTURA DEL SOBRE 2, PARA LOS LOTES 2 AL 6 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR"

Se comprueba el estado de los sobres que contienen la DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE 2), para lotes 2 al 6, que se encuentran en las mismas condiciones en que fueron entregados.

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura de los sobres 2 que contienen la "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", de los licitadores admitidos.

3. APERTURA DEL SOBRE 3, PARA EL LOTE 1 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS"

Se comprueba el estado de los sobres que contienen la DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE 3), para el lote 1, que se encuentran en las mismas condiciones en que fueron entregados.

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura del SOBRE N° 3 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo el que a continuación se relaciona:

LOTE 1. SERVICIO DE SOPORTE MICROINFORMÁTICO

ENTIDAD	OFERTA (Máx. 18.178,05 €)	
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	Coste unitario hora/servicio ofertado (IVA excluido)	
	Servicio de microinformática (máx. 23,95 €)	23,58 €
	Ampliación equipo de trabajo	
	Ampliación del equipo de trabajo aportando un técnico informático adicional a los solicitados como requisito mínimo.	Sí ☒ No ☐
ENTIDAD	OFERTA (Máx. 18.178,05 €)	
UNITED ITS, S.L.	Coste unitario hora/servicio ofertado (IVA excluido)	
	Servicio de microinformática (máx. 23,95 €)	16,00 €
	Ampliación equipo de trabajo	
	Ampliación del equipo de trabajo aportando un técnico informático adicional a los solicitados como requisito mínimo.	Sí ☒ No ☐
ENTIDAD	OFERTA (Máx. 18.178,05 €)	
PULSIA TECHNOLOGY, S.L.U.	Coste unitario hora/servicio ofertado (IVA excluido)	
	Servicio de microinformática (máx. 23,95 €)	15,56 €
	Ampliación equipo de trabajo	
	Ampliación del equipo de trabajo aportando un técnico informático adicional a los solicitados como requisito mínimo.	Sí ☒ No ☐
ENTIDAD	OFERTA (Máx. 18.178,05 €)	
SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.	Coste unitario hora/servicio ofertado (IVA excluido)	
	Servicio de microinformática (máx. 23,95 €)	12,47 €
	Ampliación equipo de trabajo	

	Ampliación del equipo de trabajo aportando un técnico informático adicional a los solicitados como requisito mínimo.	Sí ☒ No ☐
ENTIDAD	**OFERTA (Máx. 18.178,05 €)**	
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E ING., S.A.U.	**Coste unitario hora/servicio ofertado (IVA excluido)**	
	Servicio de microinformática (máx. 23,95 €)	15,50 €
	Ampliación equipo de trabajo	
	Ampliación del equipo de trabajo aportando un técnico informático adicional a los solicitados como requisito mínimo.	Sí ☐ No ☒

Una vez finalizada dicha lectura, la Presidenta da por concluido el Acto Público.

4. REMISIÓN AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DEL SOBRE 2, PARA LA ELABORACIÓN INFORME TÉCNICO

En relación a la proposición presentada por la entidad TICFORYOU, S.L. para el lote 6, tras la apertura del sobre nº 2, se hace constar en este acta, que la referida entidad ha incluido la proposición económica en el sobre nº 2.

Se somete a la consideración de la Mesa la irregularidad cometida y, dado que no hay afectación a los principios que rigen la contratación pública, ya que no se han presentado otras ofertas a dicho lote, se acuerda admitir dicha propuesta.

Una vez conocidas las proposiciones del Sobre nº 2 efectuadas por los licitadores, se procede a la remisión de los mismos al departamento técnico competente encargada de elaborar el correspondiente informe técnico, a fin de que realice la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para posteriormente dar cuenta al resto de los miembros de la Mesa de la valoración efectuada.

Los responsables técnicos designados por la Mesa de Contratación son los siguientes:

- Jefe del Área de Administración Electrónica y Sistemas Corporativos. (Lote 3)
- Jefe del Área de Nuevas Tecnologías y Sistemas Avanzados. (Lotes 2, 4, 5 y 6)

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.00 horas del día 23 de junio de 2020.

LA SECRETARIA

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Fdo.: Marbella Escobar Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

CUARTA SESION

ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO POR LA COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN SOBRE Nº 2 – LOTES 5 Y 6

ORDEN DEL DÍA

1. ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE N°2)

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, 5ª Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 13.05 horas del día 16 de julio de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, y con la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado, para proceder a la entrega del informe de la Comisión Técnica encargada de la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre 2) de los lotes 5 y 6.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Suplente: Dª. Olga María González Morales
JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE CONTRATACIÓN

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Suplente: D. Diego Vera Otero
JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS ECONÓMICO-FINANCIEROS Y CORPORATIVOS

JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS ECONÓMICO-FINANCIEROS Y CORPORATIVOS

D. Benito A. Bellido Alcón
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Se hace constar la ausencia del vocal D. Francisco José Pérez Martín, que no impide que se alcance la mayoría necesaria para la constitución de la Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por lo que procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

Antecedentes

VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SI INCLUYE VALORES ANORMALMENTE BAJOS - LOTE 1

- Respecto del lote 1, con fecha 26 de junio de 2020, antes de proceder a la valoración de las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó si alguna de las proposiciones económicas presentadas podía ser considerada anormalmente baja, con base en los siguientes parámetros objetivos:

  Lote 1:

  "Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

LICITADOR	Oferta Económica	% de Baja sobre la media	% Baja sobre el precio de licitación
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L	23,58 €	*41,86%*	*-1,54%*
UNITED ITS	16,00 €	*-3,74%*	*-33,19%*
PULSIA TECHNOLOGY	15,56 €	*-6,39%*	*-35,03%*
SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.	12,47 €	-24,98%	**-47,93%**

LICITADOR	Oferta Económica	% de Baja sobre la media	% Baja sobre el precio de licitación
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E ING.	15,50 €	*-6,75%*	*-35,28%*
Coste unitario máximo de Licitación	*23,95 €*		
Media de las ofertas	*16,62 €*		

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que la proposición económica presentadas por la licitadora SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., para el lote 1, podía ser considerada anormalmente baja.

- Con fecha 2 de julio de 2020 se dio trámite de audiencia al licitador SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., respecto del Servicio de Microinformática, requiriéndole para que justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma.

- Con fecha 8 de julio de 2020, dentro del plazo conferido, SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., presentó la documentación requerida para la justificación de la valoración de su oferta.

- A la fecha no se ha emitido informe por la unidad gestora en relación a la justificación de la oferta presentada para el lote 1, quedando pendiente para un momento posterior.

1. **ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE Nº2), PARA LOTES 5 y 6**

Una vez constituida la Mesa de Contratación, se procede a la entrega a la misma de los informes técnicos de evaluación, para lotes 5 y 6, ambos de fecha 13 de julio de 2020, la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre nº 2), dándose lectura a la metodología aplicada en la valoración, que figura en el apartado 1 del citado informe, y exponiéndose las características generales de las ofertas presentadas.

En relación a la oferta presentada por la entidad ASESORES DIGITALES CONSULTING, S.L., para el Lote 5, se propone a la mesa la exclusión de la misma por los siguientes motivos:

- Los servicios ofertados <u>no se corresponden con los servicios solicitados dentro del alcance de la asistencia técnica indicados en Pliego de Prescripciones Técnicas</u>, donde se especifica que el objeto del contrato es la prestación del servicio de Delegado de Protección de Datos (en adelante DPD) conforme al Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, y la recientemente aprobada Ley Orgánica 3/2018, de Protección de

Datos Personales y garantía de los derechos digitales publicada el 5 de diciembre de 2018.

- Por otro lado, en el Sobre nº 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) presentado por esa entidad se adjunta documentación referida a los criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas que debería estar en el Sobre nº 3, en concreto documentación sobre los criterios de especialización, que además tienen una alta ponderación (72 puntos), revelándose el secreto de parte de su oferta, e infringiendo el principio de igualdad de trato y de no discriminación a los candidatos exigidos en los art. 1 y 132 de la LCSP.

Seguidamente se procede a dar lectura del cuadro-resumen de las puntuaciones asignadas que figura en los informes técnicos, según los criterios dependientes de un juicio de valor, conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de cada uno de los lotes, para las siguientes entidades:

Lote 5:

	A.1. 4 puntos	A.2. 4 puntos	TOTAL
ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.	3	2	5
ASESORES DIGITALES CONSULTING, S.L.	-	-	-
MARÍA JESÚS CIUDAD PÉREZ DE COLOSÍA	4	2	6

Lote 6:

	A.1. 3 puntos	A.2. 4 puntos	A.3. 4 puntos	A.4. 3 puntos	TOTAL
TIC FOR YOU, S.L.	3	1	2	1	7

Por último, la Mesa de contratación, una vez analizado el informe técnico, procede a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración según se señala en el Anexo I del presente acta. Asimismo, se incorpora como Anexo II de la presente Acta, el citado informe de valoración técnica.

.....

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:15 horas del día 16 de julio de 2020.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Olga María González Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

ANEXO I

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Lote 5:

	A.1. 4 puntos	A.2. 4 puntos	TOTAL
ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.	3	2	5
ASESORES DIGITALES CONSULTING, S.L.	-	-	-
MARÍA JESÚS CIUDAD PÉREZ DE COLOSÍA	4	2	6

Lote 6:

	A.1. 3 puntos	A.2. 4 puntos	A.3. 4 puntos	A.4. 3 puntos	TOTAL
TIC FOR YOU, S.L.	3	1	2	1	7

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

QUINTA SESION

APERTURA EN ACTO PÚBLICO DEL SOBRE Nº 3- LOTES 5 y 6 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

ORDEN DEL DÍA

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, 5ª Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 13:25 horas del día 16 de julio de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, y con la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado, para proceder a la apertura en acto público de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre 3) para los lotes 5 y 6 para licitar en el Procedimiento Abierto promovido para la adjudicación del contrato:

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Suplente: Dª. Olga María González Morales
JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE CONTRATACIÓN

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Suplente: D. Diego Vera Otero
JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS ECONÓMICO-FINANCIEROS Y CORPORATIVOS

D. Benito A. Bellido Alcón
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARIA:

Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Se hace constar la ausencia del vocal D. Francisco José Pérez Martín, que no impide que se alcance la mayoría necesaria para la constitución de la Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por lo que procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

APERTURA DEL SOBRE 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

Se procede por la Presidenta a dar lectura de los antecedentes.

Asimismo, se comprueba el estado de los sobres que contienen la DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE 3), que se encuentran en las mismas condiciones en que fueron entregados.

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura del SOBRE Nº 3 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo el que a continuación se relaciona:

LOTE 5. SERVICIO DE SOPORTE EXTERNALIZACIÓN DELEGADO PROTECCIÓN DATOS

ENTIDAD	OFERTA (Máx. 6.555,00 €)	
ASCENDIA REINGENERÍA Y CONSULTING, S.L.	**Oferta económica (IVA excluido)**	
	3.840,00 €	
	Criterios de especialización.	
	Titulación académica Grado o equivalente o Master en Derecho, informática o telecomunicaciones, referida al Delegado Protección Datos.	Aporta documentación para su valoración.
	Formación mínima reconocida 160 h	Aporta documentación para su valoración.
	Estar en posesión certificado DPD según Esquema AEPD-DPD	Aporta documentación para su valoración.
	Estar en posesión certificado impartición clases Rto. UE DPD	Aporta documentación para su valoración.
Mª JESÚS CIUDAD PÉREZ DE	**Oferta económica (IVA excluido)**	

COLOSÍA		4.800,00 €
	Criterios de especialización.	
	Titulación académica Grado o equivalente o Master en Derecho, informática o telecomunicaciones, referida al Delegado Protección Datos.	Aporta documentación para su valoración.
	Formación mínima reconocida 160 h	Aporta documentación para su valoración.
	Estar en posesión certificado DPD según Esquema AEPD-DPD	No aporta documentación.
	Estar en posesión certificado impartición clases Rto. UE DPD	Aporta documentación para su valoración.

LOTE 6. SERVICIO DE SOPORTE ESQUEMA NACIONAL SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

ENTIDAD	OFERTA (Máx. 20.102,00 €)	
TIC FOR YOU, S.L.	Importe servicio ofertado (IVA excluido)	
	Servicio de Consultoría de seguridad (ENS y RGPD) (máx. 43,70 €)	37,50 €/h
	Criterios de especialización.	
	Con respecto al consultor especializado en ENS	
	Formación mínima reconocida 150 h	No aporta documentación.
	Estar en posesión certificado impartición clases ENS, 100 h	No aporta documentación.
	Con respecto al consultor especializado en RGPD/LOPD	
	Formación mínima reconocida 150 h	No aporta documentación.
	Estar en posesión certificado impartición clases Rto. UE y Protección datos personales, 100 h	No aporta documentación.

La Presidenta da por concluido el Acto Público.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:45 horas del día 16 de julio de 2020.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Olga María González Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SEXTA SESION

ENTREGA DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE Nº 3) - LOTES 5 y 6

ORDEN DEL DÍA

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, 5ª Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 14:05 horas del día 8 de septiembre de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, y con la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado, para proceder a la lectura del informe de evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre 3) para los lotes 5 y 6 para licitar en el Procedimiento Abierto promovido para la adjudicación del contrato:

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Suplente: Dª. Olga María González Morales
JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE CONTRATACIÓN

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO

D. Benito A. Bellido Alcón
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Se hace constar la ausencia del vocal D. Francisco José Pérez Martín, que no impide que se alcance la mayoría necesaria para la constitución de la Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por lo que procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de septiembre de 2020, se ha remitido comunicación al licitador TICFORYOU, S.L., en relación a su oferta económica presentada para el lote 6, solicitándole aclaración sobre los términos de la misma señalando la cantidad que corresponde al coste hora/servicio (IVA excluido) así como la partida correspondiente al IVA aplicable al referido coste unitario. En esa misma fecha ha tenido entrada en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía escrito por esa entidad, aclarando el importe de su oferta económica, siendo ésta de un importe unitario por servicio ofertado de TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (37,50 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SIETE CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (7,88 €).

1. VALORACIÓN DEL SOBRE 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" LOTES 5 Y 6

Se ha procedido a la entrega a la Mesa de Contratacion por los responsables técnicos del informe elaborado respecto del lote 5, para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. Respecto del lote 6, no se ha elaborado ningún informe ya que la única oferta presentada respecto de este lote, por la empresa TICFORYOU, S.L., ha presentado únicamente oferta económica, sin presentar criterios de especialización que, por tanto, no han podido ser evaluados.

Una vez analizado el informe técnico respecto del lote 5, y la única oferta presentada respecto del lote 6, la Mesa de Contratación procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo VIII.

A continuación se relaciona la valoración de los sobres que contienen la DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE 3:

LOTE 5. SERVICIO DE SOPORTE EXTERNALIZACIÓN DELEGADO PROTECCIÓN DATOS

ENTIDAD	OFERTA (Máx. 6.555,00 €)	
ASCENDIA REINGENERÍA Y CONSULTING, S.L.	**Oferta económica (IVA excluido)**	
		20 puntos
	Criterios de especialización.	
	Titulación académica Grado o equivalente o Master en Derecho, informática o telecomunicaciones, referida al Delegado Protección Datos.	14 puntos
	Formación mínima reconocida 160 h	22 puntos
	Estar en posesión certificado DPD según Esquema AEPD-DPD	18 puntos
	Estar en posesión certificado impartición clases Rto. UE DPD	18 puntos
Mª JESÚS CIUDAD PÉREZ DE COLOSÍA	**Oferta económica (IVA excluido)**	
		16 puntos
	Criterios de especialización.	
	Titulación académica Grado o equivalente o Master en Derecho, informática o telecomunicaciones, referida al Delegado Protección Datos.	14 puntos
	Formación mínima reconocida 160 h	22 puntos
	Estar en posesión certificado DPD según Esquema AEPD-DPD	0 puntos
	Estar en posesión certificado impartición clases Rto. UE DPD	0 puntos

2. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SI INCLUYE VALORES ANORMALMENTE BAJOS – LOTES 5 Y 6

Antes de proceder a la valoración de las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a verificar si alguna de las proposiciones económicas presentadas en los diferentes lotes incluye valores anormalmente bajos, con base en los siguientes parámetros objetivos:

Lote 5:

"Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.".

LICITADOR	Oferta Económica	% de Baja sobre la oferta más baja
ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L	3.840,00 €	*-20%*
MARÍA JESÚS CIUDAD PÉREZ DE COLOSÍA	4.800,00 €	*25%*
Coste unitario máximo de Licitación	*6.555,00 €*	
Media de las ofertas	*4.320,00 €*	

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que las proposiciones económicas presentadas no podían ser consideradas anormalmente bajas.

Lote 6:

Al lote 6 solo se presenta la entidad TICFORYOU, S.L., y antes de proceder a la valoración de la proposición económica presentada por dicha empresa, se procede a verificar si la proposición incluye valores anormalmente bajos:

"Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales".

TICFORYOU, S.L.	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
TICFORYOU, S.L.	37,50 €	*-14,19%*
Coste unitario máximo de Licitación	*43,70 €*	

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación concluyó que la proposición económica presentada por la entidad TICFORYOU, S.L., no podía ser considerada desproporcionada o anormal.

3. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS – LOTES 5 Y 6

Se procede seguidamente a la valoración de las ofertas y a la clasificación de las mismas atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VIII

del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando las nuevas puntuaciones que a continuación se detallan.

TABLA RESUMEN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

LOTE 5. SERVICIO DE SOPORTE PARA LA EXTERNALIZACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS

EMPRESA LICITADORA	Proposición económica (20 puntos)	Criterios de especialización (72 puntos)	Criterios juicio de valor (8 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.	20	72	5	97	1
Mª JESÚS CIUDAD PÉREZ DE COLOSÍA	16	36	6	58	2

LOTE 6. SERVICIO DE SOPORTE PARA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

EMPRESA LICITADORA	Proposición económica (50 puntos)	Criterios de especialización. (36 puntos)	Criterios juicio de valor (14 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
TICFORYOU, S.L.	50	0	7	57	1

4. PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTA LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

Una vez vistas las ofertas presentadas y realizadas la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad:

LOTE 5. SERVICIO DE SOPORTE PARA LA EXTERNALIZACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L., con C.I.F. B-91407510, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

La empresa ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L., se compromete a ejecutar el contrato de servicios, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo a las condiciones ofertadas y por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (3.840,00 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de OCHOCIENTOS SEIS EUROS (806,40 €).

LOTE 6. SERVICIO DE SOPORTE PARA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa TICFORYOU, S.L., con C.I.F. B-23721020, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

La empresa TICFORYOU, S.L. se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por los importes que a continuación se detallan.

Servicio solicitado	Coste unitario hora/ servicio ofertado (IVA excluido)
Servicio de Consultoría de seguridad (ENS y RGPD)	37,50 €

- Aplicar los referidos importes hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de VEINTE MIL CIENTO DOS EUROS (20.102,00 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (4.221,42 €).

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:15 horas del día 8 de septiembre de 2020.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Olga María González Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SEPTIMA SESION

1.- VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. CUYA OFERTA ECONÓMICA INCLUÍA VALORES ANORMALMENTE BAJOS - LOTE 1
2.- ENTREGA DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SOBRE Nº 2) - LOTES 2, 3 Y 4.

ORDEN DEL DÍA

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, 5ª Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 14:00 horas del día 16 de septiembre de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, y con la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Suplente: Dª. Olga María González Morales
JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE CONTRATACIÓN

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO

D. Benito A. Bellido Alcón
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

D. Francisco José Pérez Martín
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 23 de junio de 2020 se reunió la Mesa de Contratación en acto público para proceder a la apertura de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre nº 2), para los lotes 2 al 6, y para de la documentación del relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre nº 3), para el lote 1.

Segundo.- Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha comprobado, respecto del Lote 1, que la oferta económica de la entidad SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., podía ser considerada anormalmente baja conforme a los criterios previstos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que con fecha 2 de julio de 2020 se le dio trámite de audiencia al citado licitador requiriéndole para que, justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma.

Tercero.- Con fecha 8 de julio de 2020 el licitador SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., presentó la documentación requerida para la justificación de la valoración de su oferta, respecto del lote 1.

.....

1.- VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. CUYA OFERTA ECONÓMICA INCLUÍA VALORES ANORMALMENTE BAJOS - LOTE 1

Con fecha 15 de septiembre de 2020 el Departamento de Sistemas de Información de la Agencia Andaluza de la Energía emite informe sobre la justificación presentada por la entidad SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., en el que se ESTIMA que la oferta del licitador garantizan la solvencia de la oferta presentada, basada en su experiencia, costes presentados y recursos incluidos, así como se especifica el beneficio industrial. Por tanto, se admite la proposición presentada, ajustándose todas ellas a las premisas establecidas en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS – LOTE 1

Se procede seguidamente a la valoración de las ofertas y a la clasificación de las mismas atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando las nuevas puntuaciones que a continuación se detallan.

TABLA RESUMEN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

LOTE 1. SERVICIO DE SOPORTE MICROINFORMÁTICO

EMPRESA LICITADORA	Proposición económica (90 puntos)	Ampliación equipo de trabajo (10 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.	90,00	10	100,00	1
PULSIA TECHNOLOGY, S.L.U.	72,13	10	82,13	2
UNITED ITS, S.L.	70,14	10	80,14	3
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U.	72,41	0	72,14	4
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	47,60	10	57,60	5

3.- PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTA LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA – LOTE 1

Una vez vistas las ofertas presentadas y realizadas la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad:

LOTE 1. SERVICIO DE SOPORTE MICROINFORMÁTICO.

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., con C.I.F. B-91526160. La empresa SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por el importe que a continuación se detalla.

Servicio solicitado	Coste unitario hora/ servicio ofertado (IVA excluido)
Servicio de microinformática	12,47 €

- Aplicar el referido importe hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (18.178,05 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (3.817,39 €).

- Ampliar el equipo de trabajo aportando un técnico más al solicitado como requisito mínimo. El técnico adicional deberá disponer de la misma solvencia y requisitos sobre el perfil solicitado como técnico microinformático y podrá ser requerido en las mismas condiciones del técnico principal ofertado.

4.- ENTREGA DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SOBRE Nº 2) - LOTES 2, 3 Y 4.

Se hace entrega por los responsables técnicos de los informes elaborados de fecha 15 de septiembre de 2020 para el lote 2 y de fecha 16 de septiembre de 2020, para lotes 3 y 4, para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, dándose lectura del cuadro-resumen de las puntuación asignadas que figuran en los informes técnicos, según los criterios dependientes de un juicio de valor, conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de cada uno de los lotes, para las siguientes entidades:

Lote 2

	A.1. 5 puntos	A.2. 5 puntos	B.1 2 puntos	B.2. 4 puntos	B.3. 2 puntos	B.4. 2 puntos	TOTAL
SOLTEL	3	1	1	4	2	1	13

Lote 3

	A.1. 5 puntos	A.2. 5 puntos	B.1 2 puntos	B.2. 4 puntos	B.3. 2 puntos	B.4. 2 puntos	TOTAL
EMERGYA	4	5	2	4	2	2	19,00

INGENIERIA							
SOLTEL IT SOFTWARE	4,5	4,5	2	3	2	1,5	17,50

Lote 4

	A.1. 5 puntos	A.2. 5 puntos	B.1. 2 puntos	B.2. 4 puntos	B.3. 2 puntos	B.4. 2 puntos	TOTAL
NAHITEK DIGITAL S.L.U	5	4	2	2	0	1	14
PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECONOLOGÍAS, S.L.	1	0	2	1	0	0	4

Una vez analizados los informes técnicos, la Mesa de Contratación procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo VIII.

Por último, la Mesa de contratación, una vez analizado el informe técnico, procede a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración según se señala en el Anexo I del presente acta. Asimismo, se incorpora como Anexo II de la presente Acta, el citado informe de valoración técnica.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día 16 de septiembre de 2020.

LA SECRETARIA

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Fdo.: Olga María González Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

ANEXO I. RESULTADO DE LA PONDERACIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Lote 2

	A.1. 5 puntos	A.2. 5 puntos	B.1 2 puntos	B.2. 4 puntos	B.3. 2 puntos	B.4. 2 puntos	TOTAL
SOLTEL	3	1	1	4	2	1	13

Lote 3

	A.1. 5 puntos	A.2. 5 puntos	B.1 2 puntos	B.2. 4 puntos	B.3. 2 puntos	B.4. 2 puntos	TOTAL
EMERGYA INGENIERIA	4	5	2	4	2	2	19,00
SOLTEL IT SOFTWARE	4,5	4,5	2	3	2	1,5	17,50

Lote 4

	A.1. 5 puntos	A.2. 5 puntos	B.1. 2 puntos	B.2. 4 puntos	B.3. 2 puntos	B.4. 2 puntos	TOTAL
NAHITEK DIGITAL S.L.U	5	4	2	2	0	1	14
PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECONOLOGÍAS, S.L.	1	0	2	1	0	0	4

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

OCTAVA SESION

ÚNICO- APERTURA EN ACTO PÚBLICO DEL SOBRE Nº 3- LOTES 2,3 Y 4 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

ORDEN DEL DÍA

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, 5ª Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 14:40 horas del día 16 de septiembre de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, y con la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Suplente: Dª. Olga María González Morales
JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE CONTRATACIÓN

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO

D. Benito A. Bellido Alcón
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

D. Francisco José Pérez Martín

TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ÚNICO.- APERTURA EN ACTO PÚBLICO DEL SOBRE Nº 3- LOTES 2,3 Y 4 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

CONSTITUCIÓN DE MESA Y APERTURA DEL ACTO PÚBLICO

Ante la contraindicación de llevar a cabo de forma presencial actos públicos de la Mesa de Contratación, se ha informado a los licitadores, a través del perfil del contratante y mediante correo electrónico, que podrán seguir las sesiones públicas convocadas, por internet a través de la plataforma de comunicación «Circuit».

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura de los antecedentes.

1. Con fecha 8 de septiembre se reunió la mesa, para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, procediéndose a valorar las distintas proposiciones, para lotes 5 y 6, y clasificándolas según criterios establecidos en los pliegos de referencia.
2. Con fecha 16 de septiembre, la mesa se ha reunido, con objeto de:

- Valorar la justificación presentada por SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. cuya oferta económica incluía valores anormalmente bajos (lote 1), admitiéndose la misma conforme a la justificación recibida por dicha entidad.

- Realizar la entrega del informe de la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (sobre nº 2) para los lotes 2, 3 y 4.

Conforme a lo que establece el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público, se da a conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor respecto de los lotes 2, 3 y 4:

LOTE 2. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERVIDORES Y SERVICIOS CRÍTICOS". PONDERACIÓN 20%

	A.1.	A.2.	B.1	B.2.	B.3.	B.4.	TOTAL

	5 puntos	5 puntos	2 puntos	4 puntos	2 puntos	2 puntos	
SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.	3	1	1	4	2	1	13

LOTE 3 "SERVICIO DE SOPORTE DE PORTALES Y PROGRAMACIÓN". PONDERACIÓN 20%

	A.1. 5 puntos	A.2. 5 puntos	B.1 2 puntos	B.2. 4 puntos	B.3. 2 puntos	B.4. 2 puntos	TOTAL
EMERGYA INGENIERIA, S.L.	4	5	2	4	2	2	19,00
SOLTEL IT SOFTWARE, S.L.	4,5	4,5	2	3	2	1,5	17,50

LOTE 4 "SERVICIO DE SOPORTE ERP MICROSOFT DYNAMICS NAV". PONDERACIÓN 14%

	A.1. 5 puntos	A.2. 5 puntos	B.1. 2 puntos	B.2. 4 puntos	B.3. 2 puntos	B.4. 2 puntos	TOTAL
NAHITEK DIGITAL S.L.U	5	4	2	2	0	1	14
PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECONOLOGÍAS , S.L.	1	0	4	1	0	0	6

APERTURA DEL SOBRE 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

Se comprueba el estado de los sobres que contienen la DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE 3), que se encuentran en las mismas condiciones en que fueron entregados.

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura del SOBRE N° 3 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo el que a continuación se relaciona:

LOTE 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERVIDORES Y SERVICIOS CRÍTICOS

ENTIDAD	OFERTA (Máx. 18.965,18 €)

SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. **Representante:**	**Propuesta de mejoras a la asistencia en incidencias**	
	☒ Prioridad alta: Tiempo de respuesta máximo de 15 minutos. ☒ Prioridad media: Tiempo de respuesta máximo de 1 hora. ☒ Prioridad baja: Tiempo de respuesta máximo 1 día.	
	Coste unitario hora/servicio ofertado (IVA excluido)	
	Servicio Gestión de Proyecto (máx. 47,51 €)	31,20 €
	Servicio de Consultor de Redes y Virtualización (máx. 43,70 €)	28,77 €
	Servicio Administración de Sistemas Informáticos (máx. 28,13 €)	18,46 €
	Servicio Administración Bases de Datos (máx. 28,13 €)	18,46 €

LOTE 3. SERVICIO DE SOPORTE DE PORTALES Y PROGRAMACIÓN

ENTIDAD	OFERTA (Máx. 99.392,70 €)	
EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	**Propuesta de mejoras a la asistencia en incidencias**	
	☐ Prioridad alta: Tiempo de respuesta máximo de 2 horas. ☐ Prioridad media: Tiempo de respuesta máximo de 1 día. ☐ Prioridad baja: Tiempo de respuesta máximo 2 días.	
	Coste unitario hora/servicio ofertado (IVA excluido)	
	Servicio de Gestión de Proyecto (máx. 47,51 €)	30,00 €
	Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores) (máx. 40,86 €)	25,00 €
	Servicio Programación de Aplicaciones Informáticas (máx. 31,42 €)	17,00 €
	Servicio de Administración de Sistemas Informáticos (máx. 28,13 €)	13,00 €
	Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones (máx. 31,42 €)	15,00 €
SOLTEL IT SOFTWARE, S.L.	**Propuesta de mejoras a la asistencia en incidencias**	
	☒ Prioridad alta: Tiempo de respuesta máximo de 2 horas. ☒ Prioridad media: Tiempo de respuesta máximo de 1 día. ☒ Prioridad baja: Tiempo de respuesta máximo 2 días.	
	Coste unitario hora/servicio ofertado (IVA excluido)	

	Servicio de Gestión de Proyecto (máx. 47,51 €)	34,27 €
	Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores) (máx. 40,86 €)	26,54 €
	Servicio Programación de Aplicaciones Informáticas (máx. 31,42 €)	20,10 €
	Servicio de Administración de Sistemas Informáticos (máx. 28,13 €)	21,39 €
	Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones (máx. 31,42 €)	20,10 €

LOTE 4. SERVICIO DE SOPORTE ERP MICROSOFT DYNAMICS NAV

ENTIDAD	OFERTA (Máx. 34.684,50 €)	
PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECNOLOGÍA, S.L.	Propuesta de mejoras a la asistencia en incidencias	
	☒ Prioridad alta: Tiempo de respuesta máximo de 1 hora. ☒ Prioridad media: Tiempo de respuesta máximo de 3 horas. ☒ Prioridad baja: Tiempo de respuesta máximo 1 día.	
	Importe servicio ofertado (IVA excluido)	
	Servicio de Gestión de Proyecto (máx. 47,51 €)	34,00 €
	Servicio de Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas Programadores) (máx. 40,86 €)	29,00 €
	Servicio Programación de Aplicaciones Informáticas (máx. 31,42 €)	26,00 €
	Coste ofertado licencia (IVA excluido)	
	Licencia MS Navision (máx. 6.692,30 €)	5.198,69 €
NAHITEK DIGITAL, S.L.	Propuesta de mejoras a la asistencia en incidencias	
	☒ Prioridad alta: Tiempo de respuesta máximo de 1 hora. ☒ Prioridad media: Tiempo de respuesta máximo de 3 horas. ☒ Prioridad baja: Tiempo de respuesta máximo 1 día.	
	Importe servicio ofertado (IVA excluido)	

	Servicio de Gestión de Proyecto (máx. 47,51 €)	36,00 €
	Servicio de Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas Programadores) (máx. 40,86 €)	33,00 €
	Servicio Programación de Aplicaciones Informáticas (máx. 31,42 €)	24,00 €
	Coste ofertado licencia (IVA excluido)	
	Licencia MS Navision (máx. 6.692,30 €)	5.006,16 €

La Presidenta da por concluido el Acto Público.

.....

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día 16 de septiembre de 2020.

LA SECRETARIA

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Fdo.: Olga María González Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

NOVENA SESION

1. VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. (LOTE 2) Y EMERGYA INGENIERIA, S.L. (LOTE 3) CUYAS OFERTAS ECONÓMICAS INCLUÍAN VALORES ANORMALMENTE BAJOS.
2. CLASIFICACION DE LAS OFERTAS- LOTES 2 Y 3
3. PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA- LOTES 2 Y 3
4. APERTURA Y CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS EMPRESAS SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. (LOTE 1), NAHITEK DIGITAL, S.L. (LOTE 4), ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L. (LOTE 5) Y TICFORYOU, S.L. (LOTE 6).

ORDEN DEL DÍA

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, 5ª Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 13:35 horas del día 20 de octubre de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, y con la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO

Suplente: D. Juan Antonio Ruíz Sánchez
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

D. Francisco José Pérez Martín
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 15 de septiembre de 2020, se dicta Acuerdo de clasificación para los lotes 5 y 6, por el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía.

Segundo.- Con fecha 16 de septiembre de 2020, se reunió la mesa de contratación para valorar la justificación presentada por la empresa SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., respecto del lote 1, a la vista del informe emitido de fecha 15 de septiembre por la unidad gestora, acordando aceptar la justificación presentada.

Se hace entrega por los responsables técnicos de los informes elaborados para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, respecto de los lotes 2, 3 y 4, procediéndose a la clasificación de las mismas y a la lectura de los mismos en Acto Público. Posteriormente, se realiza la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre nº 3), para los lotes 2, 3 y 4.

Tercero.- Con fecha 22 de septiembre de 2020, antes de proceder a la valoración de las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a verificar si alguna de las proposiciones económicas presentadas en los diferentes lotes incluye valores anormalmente bajos, con base en los siguientes parámetros objetivos:

1.-VERIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (LOTES 2, 3 Y 4)

Lote 2:

Al lote 2 solo se presenta la entidad SOLTEL IT SYSTEM, S.L., y antes de proceder a la valoración de la proposición económica presentada por dicha empresa, se procede a verificar si la proposición incluye valores anormalmente bajos:

"Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales".

SOLTEL IT SYSTEM, S.L.	Coste unitario máximo de Licitación	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
Servicio de gestión de proyecto	47,51 €	31,20 €	**-34,33%**
Servicio de Consultores redes y virtualización	43,70 €	28,77 €	**-34,16%**
Servicio de administración de sistemas informáticos	28,13 €	18,46 €	**-34,38%**
Servicio de administración de sistemas de BD	28,13 €	18,46 €	**-34,38%**

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación concluyó que la proposición económica presentada por la entidad SOLTEL IT SYSTEM, S.L., podía ser considerada desproporcionada o anormal respecto de todos los perfiles: Gestión de Proyecto, Consultor de Redes y Virtualización, Administración de Sistemas y Administración de Bases de Datos.

Lote 3

"Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.".

EMERGYA INGENIERIA, S.L.	Coste unitario máximo de Licitación	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
Servicio de gestión de proyecto	47,51 €	30,00 €	-36,86%
Servicio Análisis Des. Inform.	40,86 €	25,00 €	-38,82%
Servicio de Program. Aplicac.	31,42 €	17,00 €	-45,89%
Servicio de administración de sistemas de Información	28,13 €	13,00 €	**-53,79%**
Servicios de Diseño, maquetación y Aplicac.	31,42 €	15,00 €	**-52,26%**

SOLTEL IT SOFTWARE, S.L.	Coste unitario máximo de Licitación	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
Servicio de gestión de proyecto	47,51 €	34,27 €	-27,87%
Servicio Análisis Des. Inform.	40,86 €	26,54 €	-35,05%
Servicio de Program. Aplicac.	31,42 €	20,10 €	-36,03%
Servicio de administración de sistemas de Información	28,13 €	21,39 €	-23,96%
Servicios de Diseño, maquetación y Aplicac.	31,42 €	20,10 €	-36,03%

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que la proposición económica presentada por EMERGYA INGENIERÍA, S.L. podía ser considerada anormalmente baja, respecto de los perfiles Servicio Admon. Sistemas Informáticos y del Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones.

Lote 4

"Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.".

PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	Coste unitario máximo de Licitación	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
Servicio de gestión de proyecto	47,51 €	34,00 €	-28,44%
Servicio Análisis Des. Inform.	40,86 €	29,00 €	-29,03%
Servicio de Program. Aplicac.	31,42 €	26,00 €	-17,25%
Licencia MS NAVISION	6.692,30 €	5.198,69 €	-22,32%
NAHITEK DIGITAL, S.L.	**Coste unitario máximo de Licitación**	**Oferta Económica**	**% Baja sobre el precio de licitación**
Servicio de gestión de proyecto	47,51 €	36,00 €	-24,23%
Servicio Análisis Des. Inform.	40,86 €	33,00 €	-19,24%
Servicio de Program. Aplicac.	31,42 €	24,00 €	-23,62%
Licencia MS NAVISION	6.692,30 €	5.006,16 €	-25,20%

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que las proposiciones económicas presentadas no podían ser consideradas anormalmente bajas.

En resumen, las licitadoras SOLTEL IT SYSTEMS (lote 2) y EMERGYA INGENIERIA, S.L. (Lote 3), respecto de algunos de los servicios ofertados, podían ser considerados anormalmente bajos según los criterios formulados en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 24 de septiembre se dio trámite de audiencia a los citados licitadores requiriéndoles para que, justificasen la valoración de sus ofertas y precisasen las condiciones de las mismas.

En esa misma fecha, atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que la oferta económica de la entidad NAHITEK DIGITAL, S.L. (Lote 4) no incluía valores anormalmente bajos conforme a los criterios previstos en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- CLASIFICACION DE LAS OFERTAS (LOTE 4)

Se procede seguidamente a la valoración de las ofertas y a la clasificación de las mismas atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando las nuevas puntuaciones que a continuación se detallan.

TABLA RESUMEN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

LOTE 4. SERVICIO DE SOPORTE ERP MICROSOFT DYNAMICS NAV.

EMPRESA LICITADORA	Proposición económica (70 puntos)	Mejoras tiempo de respuesta (10 puntos)	Juicio de valor (20 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
NAHITEK DIGITAL, S.L.	67,30	10	14,00	91,30	1
PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECNOLOGÍA, S.L.	67,14	10	4,00	81,14	2

3.- PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA (LOTE 4)

Una vez vistas las ofertas presentadas y realizadas la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad:

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad NAHITEK DIGITAL, S.L., con C.I.F. B-95548830. La empresa NAHITEK DIGITAL, S.L. se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por los importes que a continuación se detallan:

Servicio solicitado	Coste unitario hora/ servicio ofertado (IVA excluido)
Servicio Gestión de proyecto	36,00 €
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	33,00 €
Servicio Programación de Aplicaciones	24,00 €

- Aplicar el referido importe hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (27.992,20 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (5.878,36 €).

- Ofertar la Licencia MS Navision por el importe de CINCO MIL SEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (5.006,16 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.051,29 €).

- NAHITEK DIGITAL, S.L., se compromete a los siguientes tiempos de respuesta ante incidencias en el servicio de 8 horas/día X 5 días/semana, sin que tengan repercusión económica sobre el precio ofertado:

  ☒ Prioridad alta: Tiempo de respuesta máximo de 1 hora.
  ☒ Prioridad media: Tiempo de respuesta máximo de 3 horas.
  ☒ Prioridad baja: Tiempo de respuesta máximo 1 día.

Cuarto.- Con fecha 27 de septiembre de 2020, se dicta Acuerdo de clasificación para los lotes 1 y 4, por el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía.

Quinto.- Con fecha 29 de septiembre de 2020 se notificó a las entidades ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L., respecto del lote 5, y a TICFORYOU, S.L., respecto del lote 6, sendos requerimientos para que, en el plazo de diez días hábiles, presentasen documentación previa a la adjudicación.

Sexto.- Con fecha 1 de octubre de 2020 los licitadores EMERGYA INGENIERÍA, S.L., respecto del lote 3, y SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., respecto del lote 2, presentaron documentación requerida para la justificación de la valoración de sus ofertas.

Séptimo.- Con fecha 7 de octubre de 2020, se notificó a la entidad SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., respecto del lote 1, requerimiento para que presentase documentación previa a la adjudicación.

En esa misma fecha ha tenido entrada, a través del Registro de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, documentación de la entidad ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L., relativa al lote 5.

Octavo.- Con fecha 8 de octubre de 2020, se notificó a la entidad NAHITEK DIGITAL, S.L., respecto del lote 4, requerimiento para que presentase documentación previa a la adjudicación.

Noveno.- Con fecha 19 de octubre de 2020, se recibió a través del Registro de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, documentación relativa a los lotes 1 (SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.) y 4 (NAHITEK DIGITAL, S.L.).

.....

1.- VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. (LOTE 2) Y EMERGYA INGENIERIA, S.L. (LOTE 3) CUYAS OFERTAS ECONÓMICAS INCLUÍAN VALORES ANORMALMENTE BAJOS.

Con fecha 19 de octubre de 2020 el Departamento de Sistemas de Información de la Agencia Andaluza de la Energía emite informe sobre la justificación presentada por las entidades SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. (Lote 2) Y EMERGYA INGENIERIA, S.L. (Lote 3), en los que se ESTIMA que las ofertas de los licitadores garantizan la solvencia de las ofertas presentadas. Por tanto, se admiten las proposiciones presentadas, ajustándose todas ellas a las premisas establecidas en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- CLASIFICACION DE LAS OFERTAS –LOTES 2 y 3.

Se procede seguidamente a la valoración de las ofertas y a la clasificación de las mismas atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando las nuevas puntuaciones que a continuación se detallan.

TABLA RESUMEN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

LOTE 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS CRÍTICOS

EMPRESA LICITADORA	Proposición económica (70 puntos)	Mejora tiempos de respuesta (10 puntos)	Juicio de valor (20 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.	70,00	10,00	13,00	93,00	1

LOTE 3. SERVICIO DE SOPORTE DE PORTALES Y PROGRAMACIÓN

EMPRESA LICITADORA	Proposición económica (70 puntos)	Mejoras tiempo de respuesta (10 puntos)	Juicio de valor (20 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	70,00	0,00	19,00	89,00	1
SOLTEL IT SOFTWARE, S.L.	59,09	10,00	17,50	86,59	2

3.- PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

Una vez vistas las ofertas presentadas y realizadas la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad:

LOTE 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS CRÍTICOS.

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., con C.I.F. B-91526160. La empresa SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por el importe que a continuación se detalla.

Servicio solicitado	Coste unitario hora/ servicio ofertado (IVA excluido)
Servicio Gestión de proyecto	31,20 €
Servicio de Consultor de Redes y	28,77 €

Virtualización	
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	18,46 €
Servicio de Administración Bases de Datos	18,46 €

- Aplicar el referido importe hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (18.965,18 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (3.982,69 €).

- SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., se compromete a los siguientes tiempos de respuesta, habiendo ofertado los tiempos de respuesta de prioridad alta, media y baja, que son los previstos en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ante incidencias en el servicio de 8 horas/día X 5 días/semana, sin que tengan repercusión económica sobre el precio ofertado:

  ☒ Prioridad alta: Tiempo de respuesta máximo de 15 minutos.
  ☒ Prioridad media: Tiempo de respuesta máximo de 1 hora.
  ☒ Prioridad baja: Tiempo de respuesta máximo 1 día.

LOTE 3. SERVICIO DE SOPORTE DE PORTALES Y PROGRAMACIÓN

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad EMERGYA INGENIERÍA, S.L., con C.I.F. B-91414136. La empresa EMERGYA INGENIERÍA, S.L. se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por los importes que a continuación se detallan:

Servicio solicitado	Coste unitario hora/ servicio ofertado (IVA excluido)
Servicio Gestión de proyecto	30,00 €
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	25,00 €
Servicio Programación de Aplicaciones	17,00 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	13,00 €
Servicio de Diseño y Maquetación de Aplicaciones	15,00 €

- Aplicar el referido importe hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (99.392,70 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (20.872,47 €).

4.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS EMPRESAS SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. (LOTE 1), NAHITEK DIGITAL, S.L. (LOTE 4), ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L. (LOTE 5) Y TICFORYOU, S.L. (LOTE 6).

De conformidad con lo que dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en las fechas relacionadas anteriormente en **Antecedentes Cuarto, Sexto y Séptimo**, se requirió a las entidades respecto de los lotes 1, 4 , 5 y 6 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación respecto de cada uno de los lotes.

A la vista de lo anteriormente relacionado, una vez analizada por la mesa de contratación dicha documentación, se comprueba lo siguiente:

LOTE 1

La entidad SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. deberá subsanar la documentación que acredita la solvencia técnica, ya que falta por acreditar uno de los trabajos para cumplir la solvencia exigida, además deberá aportar documentación justificativa de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo.

LOTE 4

Por su parte, la entidad NAHITEK DIGITAL, S.L., deberá subsanar la documentación que acredita la solvencia técnica, respecto del perfil técnico del Analista-funcional. Además deberá aportar una declaración responsable emitida por la persona licitadora manifestando que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía no han experimentado variación.

LOTE 5

La entidad ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L., deberá subsanar la documentación aportada respecto de la acreditación de la solvencia económica y financiera, así como también

deberá aportar documento justificativo del pago del seguro que deberá tener suscrito en los términos establecidos en los pliegos.

LOTE 6

La entidad TICFORYOU, S.L., por su parte, deberá subsanar documentación respecto de:

- Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad del licitador,
- Documentos acreditativos de la representación,
- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica,
- Documento acreditativo de la constitución de garantía definitiva.
- Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Declaración responsable o certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día 20 de octubre de 2020.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Marbella Escobar Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

DECIMA SESION 03/11/2020

ÚNICO.- APERTURA SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS EMPRESAS SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. (LOTE 1), NAHITEK DIGITAL, S.L. (LOTE 4), ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L. (LOTE 5) Y TICFORYOU, S.L. (LOTE 6).

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO

D. Benito Abad Bellido Alcón
TITULAR DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

D. Francisco José Pérez Martín
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARIA:
Suplente: Dª. Beatriz Sabio Redondo
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 26 de octubre de 2020, y de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se concede a la entidad ASCENDIA REINGENERÍA Y CONSULTING, S.L., respecto del lote 5, un plazo de tres días naturales para que corrija o subsane la documentación aportada en fecha 7 de octubre de 2020, a SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., respecto del lote 1, un plazo de tres días naturales para que corrija o subsane la documentación aportada en fecha 19 de octubre de 2020 y a la entidad NAHITEK DIGITAL, S.L., respecto del lote 4, un plazo de tres días naturales para que corrija o subsane la documentación aportada en fecha 19 de octubre de 2020.

Segundo.- La documentación de la empresa ASCENDIA REINGENERÍA Y CONSULTING, S.L., respecto del lote 5, se recibió a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía el 27 de octubre de 2020, dentro del plazo conferido.

En esa misma fecha, se concede a TICFORYOU, S.L., respecto del lote 6, un plazo de tres días naturales para que corrija o subsane la documentación aportada en fecha 14 de octubre de 2020.

.....

ÚNICO.- APERTURA SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS EMPRESAS SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. (LOTE 1), NAHITEK DIGITAL, S.L. (LOTE 4), ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L. (LOTE 5) Y TICFORYOU, S.L. (LOTE 6).

LOTE 5

Con fecha 3 de noviembre de 2020 se ha remitido por correo electrónico a los miembros de la mesa de contratación, documentación de subsanación respecto del lote 5.

Analizada la referida documentación por los miembros de la mesa de contratación, se comprueba que la misma es correcta, por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato al citado licitador.

En relación al resto de lotes 1, 4 6, no se dispone aún de los escritos de justificación con la subsanación requerida a las empresas, por lo que se procederá a informar en otro momento posterior.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Beatriz Sabio Redondo	Fdo.: Marbella Escobar Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

DECIMOPRIMERA SESION

1.- APERTURA SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS EMPRESAS SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. (LOTE 1), NAHITEK DIGITAL, S.L. (LOTE 4) Y TICFORYOU, S.L. (LOTE 6).
2.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA EMERGYA INGENIERÍA, S.L. (LOTE 3)

ORDEN DEL DÍA

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, 5ª Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12:15 horas del día 11 de noviembre de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, y con la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO

D. Benito A. Bellido Alcón
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Suplente: D. Alfonso Falcón Martín
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 26 de octubre de 2020, y de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se concede a la entidad SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., **respecto del lote 1**, un plazo de tres días naturales para que corrija o subsane la documentación aportada en fecha 19 de octubre de 2020 y a la entidad NAHITEK DIGITAL, S.L., **respecto del lote 4**, un plazo de tres días naturales para que corrija o subsane la documentación aportada en fecha 19 de octubre de 2020.

Segundo.- Con fecha 27 de octubre de 2020, se concede a TICFORYOU, S.L., **respecto del lote 6**, un plazo de tres días naturales para que corrija o subsane la documentación aportada en fecha 14 de octubre de 2020.

Tercero.- Con fecha 29 de octubre de 2020, dentro del plazo conferido, se recibió la documentación respecto de los lotes 1, 4 y 6, a través del Registro de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Cuarto.- Con fecha 3 de noviembre de 2020 se dicta Acuerdo del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía en el que se evalúan las proposiciones recibidas para el lote 3, y se clasifican las mismas, proponiéndose la adjudicación a la entidad EMERGYA INGENIERÍA, S.L.

Quinto.- De conformidad con lo que dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 5 de noviembre de 2020, se requirió a la entidad EMERGYA INGENIERÍA, S.L., para que, presentase la documentación previa a la adjudicación.

Sexto.- La referida documentación se recibió a través del Registro de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 10 de noviembre de 2020, dentro del plazo conferido.

1.- APERTURA SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS EMPRESAS SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. (LOTE 1), NAHITEK DIGITAL, S.L. (LOTE 4) Y TICFORYOU, S.L. (LOTE 6).

De conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura y calificación de la documentación en respuesta a los referidos requerimientos de subsanación.

Analizada la referida documentación por los miembros de la mesa de contratación, respecto de los lotes 1, 4 y 6, se comprueba que la misma es correcta, por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación de los contratos a los citados licitadores.

2.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA EMERGYA INGENIERÍA, S.L. (LOTE 3)"

De conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura y calificación de la documentación en respuesta al referido requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

Analizada la referida documentación por los miembros de la mesa de contratación, respecto del lote 3, se comprueba que la misma es correcta, por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato al citado licitador.

La Presidenta da por concluido el Acto.

.....

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:15 horas del día 11 de noviembre de 2020.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Marbella Escobar Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

DECIMOSEGUNDA SESION

ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA SOLTEL SYSTEMS, S.L. (LOTE 2)

ORDEN DEL DÍA

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, 5ª Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12:30 horas del día 15 de diciembre de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, y con la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Suplente: Dª Olga María González Morales
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

VOCALES:
Suplente: D. Manuel Cuadros Ojeda
LETRADO GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO

D. Benito A. Bellido Alcón
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Suplente: D. Alfonso Falcón Martín
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 3 de noviembre de 2020 se dicta Acuerdo del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía en el que se evalúan la única proposición recibida para el lote 2, y se clasifica la misma, proponiéndose la adjudicación a la entidad SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.

Quinto.- De conformidad con lo que dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 16 de noviembre de 2020, se requirió a la entidad SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., para que, presentase la documentación previa a la adjudicación.

Sexto.- La referida documentación se recibió a través del Registro de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 30 de noviembre de 2020, dentro del plazo conferido.

ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. (LOTE 2).

De conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación.

Analizada la referida documentación por los miembros de la mesa de contratación, respecto del lote 2, se comprueba que debe subsanar la documentación que acredita la solvencia técnica, ya que falta por acreditar dos de los trabajos para cumplir la solvencia exigida.

La Presidenta da por concluido el Acto.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:20 horas del día 15 de diciembre de 2020.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Olga María González Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

DECIMATERCERA SESION 18/01/2021

ÚNICO.- APERTURA SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. (LOTE 2).

EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Suplente: Dª Olga María González Morales
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

VOCALES:
Suplente: D. Manuel Cuadros Ojeda
LETRADO GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO

D. Benito Abad Bellido Alcón
TITULAR DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Suplente: D. Alfonso Falcón Martín
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARIA:
Suplente: Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 13 de enero de 2021, y de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se concede a la entidad SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., respecto del lote 2, un plazo de tres días naturales para que corrija o subsane la documentación aportada en fecha 30 de noviembre de 2020.

Segundo.- La documentación de la empresa SOLTEL IT SYSTEMS, S.L., respecto del lote 2, se recibió a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía el 15 de enero de 2021, dentro del plazo conferido.

.....

ÚNICO.- APERTURA SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. (LOTE 2).

LOTE 2

Con fecha 18 de enero de 2021 se ha remitido por correo electrónico a los miembros de la mesa de contratación, documentación de subsanación respecto del lote 2.

Analizada la referida documentación por los miembros de la mesa de contratación, se comprueba que la misma es correcta, por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato al citado licitador.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Olga María González Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.